



4 de septiembre de 2019

(19-5669)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 4 de septiembre de 2019, se distribuye a petición de la delegación del Brasil.

Neumáticos nuevos para automóviles

El Instituto Nacional de Metrología, Calidad y Tecnología (INMETRO) publicó la Orden N° 398, de 21 de agosto de 2019, por la que se aprueban modificaciones al Reglamento Técnico de Neumáticos Nuevos para Automóviles, tomando en consideración las innovaciones tecnológicas en relación con los neumáticos antipinchazos (párrafo 3.2 de la Norma ISO 16992:2018) y los neumáticos de movilidad extendida (párrafo 3.3 de la Norma ISO 16992:2018), y la necesidad de adaptar en consecuencia los ensayos previstos en la Orden N° 165/2008 del INMETRO:

- se modifica la redacción del párrafo 2 y de los subpárrafos.1.8; 6.2.1.2; y 6.2.3.2 de la Orden N° 165 del INMETRO, de 30 de mayo de 2008;
- se modifica la redacción del párrafo 3 del anexo 2 de la Orden N° 165 del INMETRO, de 30 de mayo de 2008;
- se añaden los subpárrafos 6.2.5 y 6.2.6 a la Orden N° 165 del INMETRO, de 30 de mayo de 2008.

Se abra un plazo de 60 (sesenta) días para la presentación de observaciones sobre los textos propuestos y se mantienen las demás disposiciones de la Orden N° 165/2019.

El texto completo en portugués se puede descargar de:

<http://www.inmetro.gov.br/legislacao/rtac/pdf/RTAC002594.pdf>
<http://www.inmetro.gov.br/legislacao/rtac/pdf/RTAC001307.pdf>